

80 Años
1936 - 2016



CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO
LIDERAZGO EMPRESARIAL PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL

CAMARA INFORMATIVA

Boletín virtual N° 08 de Agosto de 2017



**200 SINCELEJANOS QUEDARON CAPACITADOS
PARA CREAR EMPRESAS GRACIAS A
EMPRENDETON 2017**

NUESTRAS CAPACITACIONES

**SE LLEVÓ A CABO
EN SINCELEJO
EMPRENETÓN
2017**

NUESTROS REGISTROS

**COMERCIANTES
PODRÁN HACER
INSCRIPCIÓN DE
LIBROS
ELECTRÓNICOS**

NUESTROS SERVICIOS EMPRESARIALES



**CENSO EMPRESARIAL REPORTA
3366 ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO VISITADOS**

NUESTROS EVENTOS



**CONFERENCIA: ACTUALIZACIÓN
EN RESPALDO INMOBILIARIO**

200 SINCELEJANOS QUEDARON CAPACITADOS PARA CREAR EMPRESAS GRACIAS A EMPRENDETÓN 2017



Una novedosa y exitosa capacitación se llevó a cabo durante todo el 30 de agosto, mediante un taller experiencial y práctico con jóvenes, empresarios e innovadores de Sincelejo, donde tuvieron la oportunidad de vivir etapa a etapa lo que significa el camino del emprendimiento, como resultado de un ejercicio denominado 'Emprendetón: una carrera por el cambio, un evento liderado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Innpulsa Colombia, Corporación Venture, y la Red Departamental de Emprendimiento de Sucre.

“Es una experiencia de vida para crear y sostener empresas, avalada a nivel internacional por Harvard y operada en Colombia por Ventures, Innpulsa, Mincomercio y las redes regionales de emprendimiento, en este caso del departamento

de Sucre, de la que hace parte la Cámara de Comercio de Sincelejo, manifestó Herman García Amador, Presidente Ejecutivo de esta entidad.

Por su parte, el Alcalde de Sincelejo, Jacobo Quessep Espinosa, anunció la suscripción de un convenio con Bancoldex por valor de 5 mil millones para el apoyo de créditos a emprendedores y microempresarios.

“Hemos hecho un anuncio muy importante a estos emprendedores, y es que esa alianza con Bancoldex para créditos por valor de 5 mil millones de pesos, ya está suscrita, ya están girados los recursos, estamos esperando las fechas para hacer públicos estos microcréditos, dirigidos a personas que quieran arrancar procesos de emprendimiento”, dijo el Alcalde Quessep Espinosa.

El evento consistió en una carrera tipo maratón con la que se pretendía conectar, sensibilizar e inspirar a los participantes en Sincelejo, ofreciéndoles experiencias que les permitan vivir las etapas que se enfrentan en el camino del emprendimiento.

Como resultado, 200 sincelejanos con ideas de negocio y formalización de empresas quedaron capacitados para entender que la innovación es la mejor vía hacia la productividad y el crecimiento económico.

NUESTRAS CAPACITACIONES



Con apoyo de la Red Departamental de Emprendimiento se llevó a cabo en Sincelejo Empredetón 2017

iNNpulsas Colombia y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MinCIT), con el apoyo de la Red regional de emprendimiento de Sucre y la Cámara de Comercio de Sincelejo llevaron a cabo la Empredetón, un taller creativo único en el que 200 ciudadanos recorrieron una ruta por el cambio.

Este evento se hizo con el objetivo de transmitir competencias y herramientas alrededor del emprendimiento y la innovación, inspirar a los participantes, presentando al emprendimiento como una opción laboral viable, generar conexiones de valor entre los participantes y éstos y las instituciones del ecosistema, se llevará a cabo en Sincelejo la Empredetón 2017.

Previo a la jornada, la Red Departamental de Emprendimiento adelantó dos mesas de trabajo preparatorias a la jornada donde se esquematizó la metodología a implementar en la Ruta que emprendieron los inscritos.

- Identificación de una oportunidad para emprender (competencias clave: identificación y validación de la oportunidad, identificación de cliente).
- Ideación divergencia: posibles soluciones al problema.
- Prototipado
- Desarrollo de producto y experiencia del cliente.
- Competencia pitch

Gracias a retos y metodologías 100% experienciales, los participantes vivieron todas las etapas del emprendimiento generando soluciones que puedan convertirse en negocios innovadores en el futuro.

La Cámara de Comercio de Sincelejo actúa como Secretaría Técnica de la Red Departamental de Emprendimiento de Sucre.

NUESTROS REGISTROS

Comerciantes podrán hacer inscripción de libros electrónicos

De conformidad con lo establecido en la ley, los comerciantes que quieran llevar sus libros de comercio registrables, en medios electrónicos, deberán solicitarlo de manera expresa ante la Cámara de Comercio correspondiente a su domicilio, indicando una dirección de correo electrónico a la cual se le puedan remitir las inscripciones efectuadas y aceptando los términos y condiciones por ella establecidas para el efecto.

Una vez recibida la solicitud de inscripción de los libros registrables, por parte del interesado, la Cámara de Comercio correspondiente deberá efectuar una inscripción por cada uno de los libros en el Libro respectivo del registro de que se trate, debiendo devolver al solicitante el archivo electrónico al correo electrónico que tenga reportado el comerciante o inscrito.

Desde el 17 de mayo de 2014 los comerciantes pueden registrar en la Cámara de Comercio de Sincelejo sus libros electrónicos de comercio, conforme a lo dispuesto en el [Decreto 805 de 2013 y en la Circular No 002 de 2016](#).

¿Cuáles libros puede inscribir?

Únicamente los libros de comercio conforme al artículo 175 del [Decreto 19 de 2012 y la Circular Única de la SIC de la Superintendencia de Industria y Comercio](#).

Listado de libros electrónicos de Sociedades Comerciales:

Sociedades por acciones: Anónimas, Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) y Sociedades en Comandita por Acciones

· Libro electrónico registro de accionistas
Libro electrónico actas de asamblea de accionistas

Sociedades de personas: Limitadas, en Comandita Simple y Colectivas

· Libro electrónico de registro de socios
Libro electrónico de actas de junta de socios
Listado de libros electrónicos de Entidades Sin Ánimo de Lucro

· Libro electrónico registro de fundadores
· Libro electrónico registro de asociados
· Libro electrónico actas asamblea de fundadores

· Libro electrónico actas consejo de fundadores
· Libro electrónico actas asamblea de asociados
· Libro electrónico registro de cooperados
· Libro electrónico actas del máximo órgano social. (Únicamente cuando el libro que allega no se encuentra dentro de los anteriores).

Se consideran residentes en Colombia para efectos tributarios las personas naturales que al encontrarse, por su relación con el servicio exterior del Estado colombiano o con personas que se encuentran en el servicio exterior del Estado colombiano, exentos de tributación en el país en el que se encuentran en misión respecto de toda o parte de sus rentas y ganancias ocasionales durante el respectivo año o periodo gravable.

3. Criterio de Control - Cuando habiendo sido requeridos por la DIAN no hayan acreditado su condición de residentes en el exterior.

- Cuando tengan residencia fiscal en un paraíso fiscal (Decreto 1966 de 2014).

- Criterio respecto de la Familia y asiento principal de sus negocios en el país

Ser nacionales y que durante el respectivo año o periodo gravable:

Su cónyuge o compañero permanente no separado legalmente o los hijos dependientes menores de edad, tengan residencia fiscal en el país.

b) El cincuenta por ciento (50%) o más de sus ingresos sean de fuente nacional.

c) El cincuenta por ciento (50%) o más de sus bienes sean administrados en el país.

d) El cincuenta por ciento (50%) o más de sus activos se entiendan poseídos en el país.

- Las personas naturales cuyo patrimonio bruto al 31 de diciembre de 2016 fue superior a \$133.889.000 (4.500 UVT) o aquellas que realizaron compras y/o consumos en efectivo, tarjeta de crédito o cualquier medio de pago por \$83.308.000 (2.800 UVT) o más.

El Decreto señala también las actuaciones que estarán sujetas a registro y se reitera la validez y la oponibilidad ante terceros de los libros electrónicos siempre que cumplan con los requisitos que garanticen la inalterabilidad e integridad de la información y que por supuesto hayan sido inscritos en el registro mercantil

NUESTRAS CAPACITACIONES

Identifique si como persona natural debe hacer declaración de renta ante la Dian



Para tener en cuenta:

- Si 80% o más del total de sus ingresos provienen de una vinculación laboral o de una prestación de servicios pertenece a la categoría de empleado.
- Si esa misma proporción viene de las actividades económicas relacionadas con el comercio al por mayor, la construcción, la minería o servicios financieros, entre otros, pertenecería a la jerarquía de trabajador por cuenta propia.
- En la tercera, denominada como otros, entrarían los notarios, los pensionados, los servidores públicos diplomáticos o los cónsules, entre otros.
- El declarante deberá inscribirse obligatoriamente en el Registro Único Tributario (Rut) y/o si ya está actualizar el documento.
- Tener a disposición los papeles en los que consten la titularidad de sus bienes e inversiones con valores que correspondan al año gravable 2016 como, por ejemplo, los certificados bancarios de los saldos de las cuentas de ahorros y corrientes expedidos por las entidades financieras, de las inversiones realizadas o la declaración del impuesto predial de los bienes inmuebles que posea.

Una capacitación sobre cómo y quienes deben declarar renta ante la Dian se llevó a cabo ayer, miércoles 9 de agosto, día en que se empiezan a vencer los plazos para cumplir con este trámite legal.

Las personas naturales en Colombia están obligadas a declarar el impuesto de renta ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) correspondiente al año gravable 2016.

Para ello, el declarante deberá inscribirse obligatoriamente en el Registro Único Tributario (Rut) y/o si ya está actualizar el documento.

El calendario tributario para recaudar este impuesto iniciará con los contribuyentes cuyos dos últimos dígitos del NIT o cédula sean 99 y 00 y se extenderá hasta el próximo 19 de octubre cuando les tocará el turno a las personas naturales que figuran con los números 01 y 02.

¿Cómo saber si se debe declarar?

De acuerdo con la Dian, deberán tributar las personas naturales:

1. Criterio de permanencia:

Quien permanezca continua o discontinuamente en el país por más de 183 días calendarios durante un periodo de 365 días calendarios consecutivos. Cuando recaiga sobre más de 1 año o período gravable, la persona es residente a partir del 2° año.

2. Criterio de servicio exterior del Estado Colombiano:

Se consideran residentes en Colombia para efectos tributarios las personas naturales que al encontrarse, por su relación con el servicio exterior del Estado colombiano o con personas que se encuentran en el servicio exterior del Estado colombiano, exentos de tributación en el país en el que se encuentran en misión respecto de toda o parte de sus rentas y ganancias ocasionales durante el respectivo año o periodo gravable.

3. Criterio de Control - Cuando habiendo sido requeridos por la DIAN no hayan acreditado su condición de residentes en el exterior.

- Cuando tengan residencia fiscal en un paraíso fiscal (Decreto 1966 de 2014).

- Criterio respecto de la Familia y asiento principal de sus negocios en el país

Ser nacionales y que durante el respectivo año o periodo gravable:

Su cónyuge o compañero permanente no separado legalmente o los hijos dependientes menores de edad, tengan residencia fiscal en el país.

b) El cincuenta por ciento (50%) o más de sus ingresos sean de fuente nacional.

c) El cincuenta por ciento (50%) o más de sus bienes sean administrados en el país.

d) El cincuenta por ciento (50%) o más de sus activos se entiendan poseídos en el país.

- Las personas naturales cuyo patrimonio bruto al 31 de diciembre de 2016 fue superior a \$133.889.000 (4.500 UVT) o aquellas que realizaron compras y/o consumos en efectivo, tarjeta de crédito o cualquier medio de pago por \$83.308.000 (2.800 UVT) o más.

NUESTROS SERVICIOS EMPRESARIALES

Censo empresarial reporta 3366 establecimientos de comercio visitados a la fecha



El 79% de los establecimientos, de acuerdo a la información reportada por el encuestado, son arrendados y el 21%, propios.

En el marco del estudio realizado por la Cámara de Comercio de Sincelejo y la Alcaldía para la realización del censo empresarial de establecimientos de comercio de Sincelejo-2017, se reportan 3366 establecimientos encontrados principalmente en las comuna 5 (65.2%) y (19.1); principalmente en la zona centro en los barrios La Ford, Av, Las Peñitas, Luis Carlos Galán, 7 de agosto, la Pajuela, Chacuri, Boston, Majagual, La Pajuela, Cruz de Mayo, Alfonso López y Argelia.

Del total de establecimientos censados, solo el 14% manifestó no poseer Matricula Mercantil y el 2,5% desconocer si alguna vez se había registrado su existencia y constitución ante la Cámara de Comercio. De los 2811 establecimientos que reconocieron estar matriculados, el 94% manifestó haber renovado su registro para el 2017, dejando un 6% de los establecimientos registrados pero con matrículas desactualizadas.

En relación al Impuesto de Industria y Comercio, del total de establecimientos encuestados el 70,4% de estos manifestó responder con el pago de este impuesto, pero al consultar el último año en que cumplió con esta responsabilidad sólo el 68,3% había cumplido con esta obligación durante este año-2017.

“Este censo se realiza con el objetivo de generar acciones dirigidas a la legalización y formalización de los establecimientos de comercio del municipio de Sincelejo y depurar la base de datos contenida en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y la Oficina de Impuestos Municipales de la Alcaldía”, recordó Herman García Amador, Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Sincelejo.

En el mes de julio, se cubrieron las manzanas ubicadas en las zonas Norte y Oeste de la ciudad, y en lo reportado del mes de agosto, se censó los establecimientos de la zona norte a sur.

“La invitación es a que los comerciantes que no han formalizado sus empresas lo hagan y asuman su obligación pagando los impuestos como lo hacen las otras que están legalizadas”, manifestó el alcalde Jacobo Quessep.

Los encuestadores han realizado a través de la visita en el tiempo de aplicada la encuesta o revisita a los establecimientos comerciales visitados por estos, evaluando la veracidad de la información, el trato al empresario, la aplicación al instructivo y el seguimiento al protocolo definido para el censo.

NUESTROS SERVICIOS EMPRESARIALES

Productores de frutas y hortalizas, personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho, estarán obligados al pago de la cuota de fomento hortifrutícola

ASOHOFrucOL - FONDO DE FOMENTO HORTIFRUTÍCOLA.



1. **BANCO DE OCCIDENTE. CUENTA CORRIENTE No. 253-01998-8.**
Convenios de Recaudo en Línea y Recaudo PSE – CENTROS DE PAGOS PSE Oficina de pago Virtual.
2. **BANCO BBVA. CUENTA CORRIENTE N°. 132-60646-8.** Convenio Recaudo por Referencias.

NOTA: los cheques girados para el pago de la cuota hortofrutícolas, se deben girar a nombre de ASOHOFrucOL - FNFH.

Para más información sobre la forma de realizar los pagos

consulte nuestra página web:
www.asohofrucol.com.co

o solicite la información al correo electrónico
recaudo@asohofrucol.com.co

En alianza con el Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola llevamos a cabo una socialización dirigida a empresarios y comerciantes cuya actividad económica sea con manipulación de alimentos, para dar a conocer la obligación que tienen con el pago de la cuota de fomento hortifrutícola.

Las Personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho que, agregando o no valor al producto, lo transfieren a terceros mediante la fijación de un precio, ya sea que se destinen a los mercados nacionales o internacionales. Se entienden como tales los hipermercados, los supermercados, los comerciantes de las centrales de abastos, los comerciantes de las plazas de mercado, los tenderos, los intermediarios proveedores de los anteriores, los que reciben los productos en consignación, los comisionistas, los expendios de comidas preparadas y los demás que se asimilen a estas actividades, estarán obligados al pago de la cuota de fomento hortifrutícola, así lo establece el artículo 4° modificado por el artículo 1 de la Ley 726 de 2001.

La Cuota de Fomento Hortifrutícola, está constituida por el equivalente del uno por ciento (1%) del valor de venta de frutas y hortalizas, (Artículo 3 de la Ley 118 de 1994.), y se causa en toda operación. Es decir, en cualquier nivel de la cadena de comercialización, procesamiento y transformación de las frutas y hortalizas, entiéndase éste, desde el productor hasta los posteriores agentes involucrados en la cadena.

“La cuota de fomento hortifrutícola se causará en toda operación cuando el productor de frutas u hortalizas sea su exportador, este también estará sujeto al pago de la Cuota de Fomento Hortifrutícola

Los productores de banano no estarán sujetos al pago de la Cuota de Fomento Hortifrutícola.

De la misma forma la ley establece que los recaudadores de la cuota de Fomento Hortifrutícola que incumplan sus obligaciones de recaudar la cuota o de trasladarla oportunamente a la entidad que la administre, se harán acreedores a las sanciones establecidas como son: asumir y pagar contra su propio patrimonio, el valor de la cuota dejada de recaudar y/o pagar intereses moratorios sobre el monto dejado de trasladar por cada mes o fracción de mes calendario, de retardo en el pago.

Los recaudadores de la Contribución Parafiscal Cuota de Fomento Hortifrutícola deberán trasladar dentro del siguiente mes calendario, la cuota retenida durante el mes anterior. Ejemplo, la cuota o cuotas retenidas en marzo deberán ser trasladada al Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola, a más tardar el último día de Abril. (Parágrafo Artículo 5 de la Ley 118 de 1994, modificado por el Artículo 2 de la Ley 726 de 2001). Instructivo para la Consignación. RE-IT-002 Instructivo para consignación cuota de recaudo V4.

Tal y como lo indica la Ley que establece esta Cuota Parafiscal, el beneficio del recaudo está dirigido al subsector productivo Hortifrutícola y se utilizan para promover la investigación, prestar asistencia técnica, transferir tecnología, capacitar, acopiar o difundir información, estimular la formación de empresas comercializadoras, canales de acopio y distribución, apoyar las exportaciones y propender a la estabilización de precios del subsector.

NUESTROS SERVICIOS EMPRESARIALES

631 empresarios del Departamento de Sucre se capacitan en 9 líneas de formación gracias a alianza entre el Sena y la Cámara de Comercio de Sincelejo

Un convenio por valor de \$417.549.122 firmado entre la Cámara de Comercio de Sincelejo y el Sena, regional Sucre, beneficia a 631 productores y empresarios en departamento de Sucre a través del programa Formación Continua Especializada.

El desarrollo de este proyecto es de gran interés para diversos actores en la región, desde sus beneficiarios directos: miembros de asociaciones de productores rurales y de servicios turísticos, ubicados en los municipios de San Onofre, San Juan de Betulia, los Palmitos y Sincelejo, así como participantes de alianzas público - privadas para los cultivos de yuca, ñame y productos hortofrutícolas, como el Programa de Tierra y Desarrollo Rural de la USAID, Corpoica, Sena Regional Sucre, Gobernación de Sucre, Asohofrucol, ICA, Almidones de Sucre, Fedeyuca, Fedeñame, Exportadores de Ñame y Yuca de Sucre, Córdoba y Bolívar.

En las mesas técnicas establecidas en el marco de estas alianzas, se identificaron debilidades en la formación y asesoría de los productores, en la aplicación de tecnologías adecuadas y amigables con el medio ambiente, la actualización del personal técnico local y la generación de competencias a los trabajadores de la región como elemento fundamental para mejorar su productividad.

Los contenidos propuestos en el proyecto abordan temáticas complementarias a la oferta local del Sena y dan nuevas conceptualizaciones en el saber y el hacer de los individuos, en especial de los instructores del Programa Sena Emprende Rural, que atiende a grupos rurales.

Dada la vocación productiva del Departamento, los sectores que prioritariamente mueven su economía y serán atendidos en el proyecto son el agropecuario y el turismo.

“La implementación de este proyecto beneficiará a 631 microempresarios asociados del turismo, la yuca, el ñame y la berenjena de los municipios de San Onofre, San Juan de Betulia, los Palmitos y Sincelejo, vinculados a la Cámara de Comercio de Sincelejo, como registrados y beneficiarios de los programas de fortalecimiento empresarial y encadenamientos productivos”, explicó Herman García Amador, Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Sincelejo.

Igualmente se pretende beneficiar a 30 micros y pequeñas empresas innovadoras del departamento de Sucre.



NUESTROS SERVICIOS EMPRESARIALES

Cámara de Comercio de Sincelejo y Procolombia capacitan a empresarios en cómo exportar sus productos y servicios



Sincelejo. Un seminario dividido en 4 temáticas diferentes dirigido a empresarios sucreños con el fin de capacitarlos en cómo exportar sus servicios y productos fue dictado miércoles 16 y jueves 17 de agosto, en alianza con Procolombia en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Sincelejo.

En la primera fase: INTERNACIONALIZACIÓN: ¡La oportunidad para su negocio!, se le dieron herramientas al empresario sobre cómo promover las exportaciones, el turismo, la inversión, la expansión de la industria para la internacionalización e integrar el trabajo de marca país en el plano estratégico de promoción de Colombia.

Adicionalmente, se le brindaron herramientas para saber analizar y comprender el mercado, identificar la oportunidad, definir la capacidad exportable y desarrollar su estrategia teniendo en cuenta varios factores: compra por Conveniencia, consumo responsable, Todos somos influyentes, Consumo Colaborativo, Todo en un solo lugar, Los Millennials, La privacidad importa, De compras por el mundo, Coherencia, Conexión y bienestar, Viajes a mi medida.

En la segunda fase de la capacitación, denominada: Encuentre su mercado objetivo para exportar: se dieron las bases para aprender los conceptos de investigación de mercados e

inteligencia de mercados, conocer el proceso de una investigación de mercados, realizar de manera práctica el paso a paso de una investigación de mercados, e identificar las principales fuentes de información secundarias.

En la tercera fase, se dieron nociones de los Costos y Logística de exportación: esto, para conocer la importancia del proceso logístico en un proceso de exportación, identificar y conocer la terminología y conceptos básicos manejados en los procesos logísticos, conocer y comprender los términos de negociación internacional y Saber cómo realizar y ofrecer una oferta de exportación.

Para finalizar la capacitación, se le dieron bases fundamentales a los empresarios para conocer los Requisitos Claves para la Exportación de bienes, y así poder estudiar los conceptos generales involucrados en un proceso de exportación, los pasos generales para realizar una exportación de bienes identificar los documentos que hacen parte del proceso de exportación de bienes, identificar la secuencia lógica de los trámites y documentos necesarios para realizar una exportación, y reconocer los aspectos claves a tener en cuenta en el diligenciamiento de cada uno de los documentos generados en el proceso de exportación.

NUESTROS EVENTOS

Tres microempresarias sucreñas expondrán sus productos y servicios en Colombia Trade Expo 2017 gracias al apoyo de la Cámara de Comercio de Sincelejo



Por quinta vez consecutiva con el apoyo de la Cámara de Comercio de Sincelejo, con el objetivo de crear nuevas oportunidades para que sus empresas puedan crecer y expandir a nuevos mercados, convirtiéndose así en el punto de encuentro obligado de la pequeña, mediana y gran empresa, tres microempresarias sucreñas asistirán del 24 al 27 de Agosto de 2017 en la ciudad de Miami a la Feria Internacional Colombia Trade Expo 2017.

Inmobiliaria y Constructora de La Sabana S.A.S., Zumar Inmobiliaria e Inversiones S.A.S. y Lorena Oviedo – Casa de Moda, serán las tres microempresas que a nombre de la Cámara de Comercio de Sincelejo representarán a Sucre en esta importante feria de servicios donde se expondrá: Moda, Salud y Belleza, Tecnología, Artesanías, Turismo, Logística, Bienes Raíces, Educación y Alimentos y Bebidas.

“Serán 150 stands con lo mejor de Colombia y más de diez mil visitantes, la feria contará con la presencia de las Alcaldías: Miami, Doral y Broward, La Sra. Cónsul de Colombia, La Cámara de Comercio Colombo Americana, y muchos otros invitados de gran importancia político-comercial entre Colombia y Estados Unidos”, así lo explicó Herman García Amador, Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Sincelejo.

Esta será una importante vitrina para que empresarios sucreños puedan negociar sus productos y servicios a nivel internacional en la búsqueda de abrir sus empresas al mundo, puedan aumentar su alcance en promoción y ventas en el mercado Norteamericano, participar en las conferencias que se dictarán en los diferentes Sectores, posicionar sus marcas, lanzamiento, fortalecimiento y desarrollo de nuevos productos y servicios a través de las relaciones comerciales a nivel nacional e internacional y tener un acceso directo a los mercados de Estados Unidos, Latinoamérica y El Caribe.

NUESTROS EVENTOS

Conferencia: Actualización en respaldo inmobiliario



Una conferencia sobre actualización es respaldo inmobiliario, llevamos a cabo en la Cámara de Comercio de Sincelejo, en alianza con la Lonja de Propiedad raíz de Sucre, dirigida a los empresarios del sector constructor e inmobiliario del departamento.

Conferencia: Coyuntura nacional y necesidad de lo psicosocial



En conjunto con la Fundación Universitaria Claretiana, llevamos a cabo una conferencia, denominada "Coyuntura Nacional y necesidad de lo psicosocial", en la que se abordaron temas sobre el conflicto armado colombiano.

EN LA COMUNIDAD

RED DEPARTAMENTAL DE VEEDURÍAS EN LOS MUNICIPIOS



La Unidad de Veedurías y Participación Ciudadana de la Cámara de Comercio de Sincelejo y la Red Departamental de Veedurías y Participación Ciudadana de Sucre realizaron las actividades en conjunto con la comunidad del departamento de Sucre, en distintos municipios: Reunión con representantes de la fundación Era Nueva para coordinar actividades y hacerle acompañamiento en las mismas permitiendo ejercer la Veeduría necesaria en el manejo de los recursos públicos con el fin de que se desarrolle conforme a la ley y estipulado en la parte Contractual.

Socialización del Contrato Estatal de Obras LP-006-OP-2017, mantenimiento preventivo y correctivo de vías urbanas municipio de Sincelejo.

Conformación del Comité Puntual de Veedurías al Contrato antes relacionado LP-006-OP-2017 dicha Asamblea fue representada y participativa por sectores beneficiarios del proyecto.

Conformación del Comité Puntual de Veedurías al Contrato de Prestación de Servicio SA.032-MC-2017, Servicios de un Centro de Acondicionamiento Físico y Actividades Lúdicas Deportivas funcionarios Administración Municipal de Sincelejo.

Capacitación a Veedores Ciudadanos, Usuarios SPD, y demás Organizaciones Sociales del Municipio de Chalan.



80 Años
1936 - 2016



CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO
LIDERAZGO EMPRESARIAL PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL

CAMARA INFORMATIVA

EN LA COMUNIDAD



Conciliatón Nacional

La solución es dialogando

26, 27 y 28 de septiembre de 2017,
prestación de servicios de conciliación gratuitos

**Recepción de solicitudes hasta el
martes 12 de Septiembre.**






Beneficiarios:

Población de estratos 1, 2 y 3.
Población desplazada
Población vulnerable
Madres comunitarias
Discapacitados
Adultos mayores
Afrocolombianos
Jóvenes vulnerables rurales

Carrera 20 No. 27-87
Sincelejo, Sucre

**INFORMES E
INSCRIPCION DE CASOS**
**Centro de Conciliación y
Arbitraje de la Cámara de
Comercio de Sincelejo**
masc@ccsincelejo.org
www.ccsincelejo.org
(5) 2821870 – 2826316 ext 110
301-2645649

www.ccsincelejo.org  [Ccsincelejo](https://www.facebook.com/Ccsincelejo)  [ccsiosincelejo](https://www.instagram.com/ccsiosincelejo)  [ccsiosincelejo](https://twitter.com/ccsiosincelejo)

Temas: Fijación de cuotas alimentarias, préstamos o deudas no canceladas por concepto de ventas y pago de facturas, cuotas de administración, restitución de inmuebles arrendados, disolución de sociedades de hecho, liquidación de la sociedad conyugal, custodia de hijos o regulación de visitas y conflictos por convivencia que tengan que ver con ruido o daños ocasionados por mascotas.



NUESTRAS ALIANZAS



400 estudiantes de Instituciones Educativas públicas se capacitan en música gracias al proyecto Sincelejo Vive Digital

La Escuela de formación artística en música del programa de jornada escolar complementaria de la caja de Compensación familiar de Sucre- Comfasucre, hizo su presentación oficial en las instalaciones del parqueadero externo del Centro Viva Sincelejo, el pasado jueves 17 de agosto de 2017.

400 estudiantes de 5 Instituciones Educativas del municipio de Sincelejo, reciben formación complementaria en música desde hace 5 meses, en las aulas lúdico- musicales del proyecto Sincelejo Vive Digital. Un convenio entre el Ministerio TIC, la Cámara de Comercio de Sincelejo y la Alcaldía municipal, ejecutado entre 2015 y 2016.

El proyecto cuyo valor ascendió a los 2.500 millones de pesos, de los cuales el Ministerio aportó dos mil y la alcaldía municipal 250 millones, tuvo como objetivo promover el uso de espacios innovadores lúdico-digitales que fortalezcan el desarrollo de competencias y aporten a la formación integral en 5 Instituciones Educativas: Policarpa Salavarrieta, 20 de enero, San Isidro de Chochó, Juanita García Manjarrez y San José CIP.

Actualmente, gracias a la alianza que se adelanta con la Caja de Compensación de Sucre- Comfasucre, el resultado de este proyecto se ve materializado con la apropiación y el aprovechamiento de estas 8 Aulas Lúdicas Digitales, (5 Música y 3 Deportes) donde hoy en día se forman 400 estudiantes de estas Instituciones Educativas y del colegio de la Caja de Compensación familiar- Comfasucre, entidad que además de la formación musical con 15 docentes invierte a través de una ejecución de 400 millones de pesos recursos donde se les facilita de manera gratuita instrumentos para cada niño, refrigerios, transporte, uniforme de diario para las clases y uniforme de gala para las presentaciones musicales.

La puesta en marcha del proyecto Sincelejo Vive Digital, también incluyó el desarrollo de (300) OVAS, objetos Virtuales de Aprendizaje, instaladas en un servidor al cual tienen acceso las 36 instituciones Educativas del Municipio y un portal web informativo que dio cuenta de los avances del proyecto.

Mañana jueves 17 de agosto, a las 9:00 de la mañana en el Aula lúdico- musical de la Institución educativa Policarpa Salavarrieta, el alcalde Jacobo Quessep y la Directora de Comfasucre, Erika Ahumada, en rueda de prensa harán la presentación oficial de la escuela y la socialización de los resultados de este proyecto.

80 Años
1936 - 2016



CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO
LIDERAZGO EMPRESARIAL PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL

CAMARA INFORMATIVA

NUESTRA JUNTA DIRECTIVA



Nuestra Junta Directiva sesionó en el mes de agosto, con la presencia del Comandante de la Policía de Sucre, Coronel: Julio Cesar Sánchez, invitado especial para tratar temas de seguridad en el departamento de Sucre y el municipio de Sincelejo en sus diferentes sectores.

Cámara de Comercio de Sincelejo presente en Congreso Anual de Confecámaras



Miembros de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Sincelejo, Manuel Pérez Villadiego, Álvaro De La Espriella y el Presidente Ejecutivo Herman García Amador, presentes en Congreso Confecámaras- Red de Cámaras de Comercio. "Desafíos para impulsar el crecimiento."